



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 ENE 2010

VISTO el Expediente D.A. N° 341/2009, caratulado: "S/ ADQUISICION DE BIBLIOGRAFIA PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna N° 2122/2009, obrante a fs. 01, se solicita la adquisición de las obras: "Responsabilidad Civil - Doctrinas Esenciales." (7 Tomos) de Félix TRIGO REPRESAS, "Administración Pública, Juridicidad y Derechos Humanos" de Pablo GUTIERREZ COLANTUONO y "El Empleo Público en la Jurisprudencia" de Sesin.

Que de los presupuestos solicitados resulta conveniente adjudicar la compra a la firma BOUTIQUE DEL LIBRO, de María Eugenia AJAMIL por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 4.295,05).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; y Resolución Plenaria N° 277/2009.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de las obras: "Responsabilidad Civil - Doctrinas Esenciales." (7 Tomos) de Félix TRIGO REPRESAS, "Administración Pública, Juridicidad y Derechos Humanos" de Pablo GUTIERREZ COLANTUONO y "El Empleo Público en la Jurisprudencia" de Sesin, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 4.295,05), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

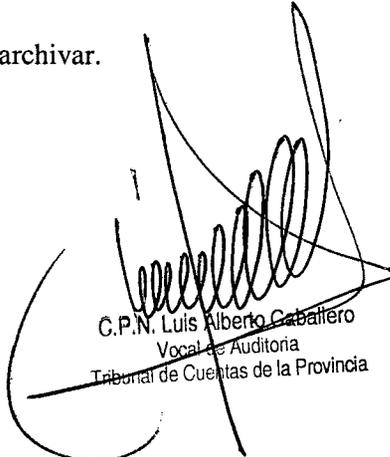
ARTICULO 2°.- Aprobar la compra directa con la firma BOUTIQUE DEL LIBRO, de María Eugenia AJAMIL, de acuerdo al artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.0 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 13/2010.-

TCP
Confeccionó 
Copiada 
Corrigió 


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia